



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT

INFORME ANUAL 2019

De la Comisión Permanente
Especial de Sugerencias y
Reclamaciones



OFICINA DE SUGGERIMENTS, QUEIXES I RECLAMACIONS I
RELACIONS AMB EL DEFENSOR DEL POBLE I EL SÍNDIC DE GREUGES



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
OFICINA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES
Y RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y
EL SINDIC DE GREUGES

INFORME ANUAL 2019

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS INCLUIDOS EN LAS TABLAS DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2019 A 31/12/2019.

3. RECOMENDACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL SÍNDIC DE GREUGES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

ANEXO I: INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2019 A 31/12/2019.

ANEXO II: LISTADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL PERIODO DEL 01/01/2019 A 31/12/2019.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con las competencias asignadas a la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones y de conformidad con las previsiones del artículo 103 del Reglamento Orgánico del Pleno, se elabora el siguiente informe anual que, de ser aprobado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, tendrá que someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Con el inicio del ejercicio 2016, por parte de la Oficina de Quejas, siguiendo instrucciones de la Delegación de Gobierno Interior, se procedió al estudio del desarrollo de una herramienta informática que permitiera el control automatizado de las reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se procedió también a modificar las instancias de presentación de las mismas, tanto en los registros presenciales como través de la sede electrónica, estableciendo una clasificación más amplia de los temas y subtemas para su mejor identificación.

También se introdujeron modificaciones en la presentación en la web municipal de “el Buzón de la Ciudadanía”, aclarando los cuatro apartados a qué dirigirse en función que la pretensión sea presentar una reclamación, una sugerencia, hacer una consulta de información o comunicar una incidencia en vía pública.

Así pues, se trata de una herramienta cuya funcionalidad ha permitido durante estos años elaborar informes mensuales conteniendo comparativas de ejercicios anteriores y así mismo medir los tiempos de respuesta de las diferentes unidades administrativas. Podemos concluir la utilidad de la misma en el análisis de los datos que se ofrecen a la Corporación manteniendo un conjunto de datos homogéneos y fácilmente comparables con periodos contenidos en otros informes.

Se subraya que el concepto “peticiones”, de los diferentes informes mensuales y el anual, no coincide con el número de expedientes tramitados en la Oficina de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y relaciones con el Defensor del Pueblo y Sindic de Greuges. Así el número de expedientes iniciados en 2019 ha sido de 1192 mientras que el número de peticiones (que se incorporan a expedientes) lo es de 2115. La justificación es la reiteración de las instancias sobre una misma materia o los requerimientos sobre un mismo tema, que no dan lugar a un nuevo expediente sino que se incorporan a aquel cuyo objeto y sujeto es idéntico.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

También se subraya que a lo largo del ejercicio 2019 se ha procedido a devolver al Registro General de Entrada un considerable número de instancias para su remisión al servicio correspondiente, la cifra asciende a 2200 instancias devueltas. Consideramos que el motivo de esta utilización indiscriminada del modelo de instancia de reclamaciones es debido a su fácil accesibilidad desde la sede electrónica y que provoca su utilización a modo de instancia general para realizar peticiones concretas, alegaciones a expedientes etc. Y por otro lado la confusión del concepto reclamaciones con el de otros procedimientos administrativos.

Para permitir una mejor comprensión de los datos que corresponden al informe anual, el mismo se acompaña de dos Anexos:

El **anexo I** que contiene todos los datos correspondientes al periodo anual del 01/01/2019 al 31/12/2019. Las instancias presentadas de forma presencial y a través de la sede electrónica.

El **anexo II** que contiene el listado de las sugerencias y reclamaciones del año 2019.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS INCLUIDOS EN LAS TABLAS DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2019 A 31/12/2019.

2.1. Tabla de peticiones según tipos.

Las peticiones que tienen entrada a la Oficina de Reclamaciones y Sugerencias pueden ser de los tipos siguientes:

a) Queja o reclamación: puesta en conocimiento de la Administración municipal de las deficiencias o funcionamiento incorrecto de un servicio municipal y que tengan por objeto la corrección.

b) Sugerencias: cualquier propuesta destinada a mejorar la prestación de un servicio de competencia municipal.

c) Reclamaciones o recomendaciones del Defensor del Pueblo.

d) Reclamaciones o recomendaciones del Síndic de Greuges.

e) Otras. Tipo residual por si hay instancias indeterminadas.

Comparativa con el ejercicio anterior

El informe anterior se efectuó respecto al periodo siguiente: 01/01/2018 al 31/12/18

Tipo	Periodo anterior	Periodo del informe
RECLAMACIONES	1133	1291
SUGERENCIAS	9481	10296
QUEJAS SÍNDIC	525	633
QUEJAS DEFENSOR	59	57
OTROS	46	54

- en el informe actual se contabiliza cada una de las peticiones que se realizan distinguiendo las diferentes temáticas a que un ciudadano puede hacer referencia de manera conjunta en su escrito de queja o sugerencia. Además, en relación con las quejas tanto del Defensor del Pueblo como del Síndic de Greuges, el informe contabiliza todas las actuaciones que desde las dos Instituciones se dirigen a la corporación, y pueden ser de inicio, reiteración, de ampliación de información, de recomendación o de cierre y/o conclusión.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2.2. Tabla de peticiones según canal de entrada. Gráfico de la distribución por canal de entrada.

Hay cuatro posibles canales de entrada de los escritos:

a) Registro de entrada: por este puede entrar cualquier de las peticiones del apartado anterior.

b) Sede electrónica: por esta también puede entrar cualquier de las peticiones de la Tabla 1.

c) Telefónica: por este canal pueden entrar sugerencias o reclamaciones, pero únicamente se deja constancia de las sugerencias como tales, puesto que para las reclamaciones se dirige el interesado a la utilización de los dos canales anteriores, puesto que requieren acreditación y firma.

d) Web: por este canal pueden entrar sugerencias.

Comparativa con el ejercicio anterior

Tipo	Periodo 2018	Periodo actual
Registro de entrada	1234	1194
Sede electrónica	610	921
Telefónica	377	370
Web	9023	10476

2.3. Tabla de peticiones globales por meses.

Los meses de mayo y octubre han sido los meses con mayor número de peticiones, se han recibido 1.227 y 1.380 respectivamente, y los de menor volumen de peticiones son abril y diciembre con 893 y 859 respectivamente.

2.4. Tabla de envíos totales a los servicios en su conjunto y sus respuestas por meses.

- ÁREA Y DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE TRASLADOS: (se informa del servicio una determinada petición de actuación sin que exija respuesta a la Oficina de Quejas).



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición ecológica ha recibido un total de 2.833 traslados, y dentro del área la Delegación de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y limpieza del espacio Público 1.461 traslados y la Delegación de Jardinería Sostenible y Re naturalización de la Ciudad 1.114 traslados. Le sigue en importancia numérica el Área de Protección Ciudadana con 1744 traslados, y dentro del área la Delegación del Policía Local con 1.740 traslados.

- ÁREA Y DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PETICIONES DE INFORME: (en este supuesto, se exige la respuesta del servicio gestor a la Oficina de Quejas).

El Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público ha recibido un total de 264 solicitudes de informe, y dentro del área la Delegación de Espacio Público ha recibido un total de 199 solicitudes y el Área de Protección Ciudadana con 112 de las cuales 110 solicitudes de informe se dirigieron a la Delegación de Policía Local.

2.5. Tabla de envío y contestaciones por áreas.

En estas tablas se ofrece el total de envíos que se han hecho distribuidas por áreas de las cuales se distinguen entre las que sólo son traslados y las que se les ha pedido informe. También expone cuántas de las peticiones de informe han sido contestadas.

Entre las Áreas que han contestado el 100% de las peticiones de informe se encuentran: Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo y el área de Participación, Derechos e Innovación de la Democracia

Entre las Áreas que han contestado un 90 y 99% de las peticiones se encuentran: Alcaldía, Bienestar y Derechos Sociales, Gestión de Recursos, Protección Ciudadana.

Y por último, las Áreas que han contestado menos de un 90% de las peticiones son: Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda, Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición ecológica, Educación, Cultura y Deportes y Movilidad Sostenible y Espacio Público.

2.6. Tabla de envío y contestaciones por áreas y delegaciones.

En estas tablas se ofrece el total de envíos distribuido por delegaciones:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Concejalías que han contestado entre el 90 y 99% de las peticiones: Hacienda, Servicios Sociales, Calidad Acústica y del Aire, Organización y Gestión de Persona, Servicios Centrales Técnicos, Policía Local.

- Concejalías que han contestado menos del 90% de las peticiones: Vivienda, Mantenimiento de Infraestructuras, Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público, Jardinería Sostenible y Renaturalización del Espacio Urbano, Deportes, Espacio Público, Movilidad Sostenible e Infraestructuras del Espacio Público.

Tenemos que decir que 2 de estas han bajado del 80%.

El resto de Concejalías han contestado el 100% de las peticiones de informe hechas por esta Oficina administrativa.

2.7. Tabla de envío y contestaciones por áreas, delegaciones y servicios.

- Servicios que han contestado la totalidad de las solicitudes de informe formuladas:

Gabinete de Alcaldía, Gabinete de Normalización Lingüística, Gabinete Secretaria General y del Pleno, Gestión tributaria Específica-Actividades económicas, Gestión Tributaria Específica- Catastral , Secretaria del Jurado Tributario, Tesorería, Intervención General, Gabinete de Comunicaciones, Salud y Consumo Responsable, Obras de Infraestructura, Asesoramiento Urbanístico y programación, Gestión del Centro Histórico, Gestión Urbanística, Comercio y Abastecimiento, Ciclo Integral del Agua, Devesa-Albufera, Acción Cultural, Cultura Festiva, Junta Central Fallera, Educación, Patrimonio Histórico y Artístico, Recursos Culturales, Tecnologías de la Información, Contratación, Servicio Central de Procedimiento Sancionador, Oficina de Responsabilidad Patrimonial, Inspección Municipal, Emivasa, Sociedad de la Información, Descentralización y Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, y finalmente Bomberos y Prevención.

- Los servicios que menos solicitudes de informe han contestado (menos del 70% contestadas)

Inspección de tributos y rentas, Vivienda, Proyectos urbanos, Fundación Parques y Jardines , Fundación Deportiva Municipal, Deportes,



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2.8. Tabla de peticiones por tema. Gráfico de distribución temática.

En esta tabla se detalla el número de reclamaciones y sugerencias que se han producido en el periodo distribuido por los temas que aparecen tanto en la web cómo en las instancias (del registro presencial y de la sede electrónica), y que los interesados seleccionan con su presentación.

El número más grande de peticiones, del periodo informado, se refieren a: Servicios de Limpieza en la Vía Pública, Servicios Prestados en la Vía Pública y seguido de Contaminación Acústica.

El menor número de peticiones se refieren a: Política Lingüística, Tributación Municipal y Sanciones.

2.9. Tabla de peticiones por tema y subtema.

Se ha efectuado una desagregación por subtemas para tener un mejor análisis de los aspectos respecto a los cuales la población efectúa reclamaciones o sugerencias.

Los subtemas que más ha preocupado a la ciudadanía durante este periodo han sido: Baches en calzada (449), Tráfico rodado (591), EMT- Incidencias (767), Parques y Jardines deficiencias (736), Deficiente limpieza en la vía Pública (706), Mayor actuación por Parte de la Policía Local (1.179),

2.10. Tabla de peticiones por distrito.

Prevé las reclamaciones y sugerencias distribuidas por los distritos de la ciudad.

Distritos que más sugerencias o reclamaciones han recibido en el periodo:

- Caminos al Grau con 1900, seguida de Quatre Carreres con 905, Extramuros con 796, Poblados Marítimos con 781 y el Ensanche con 772.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

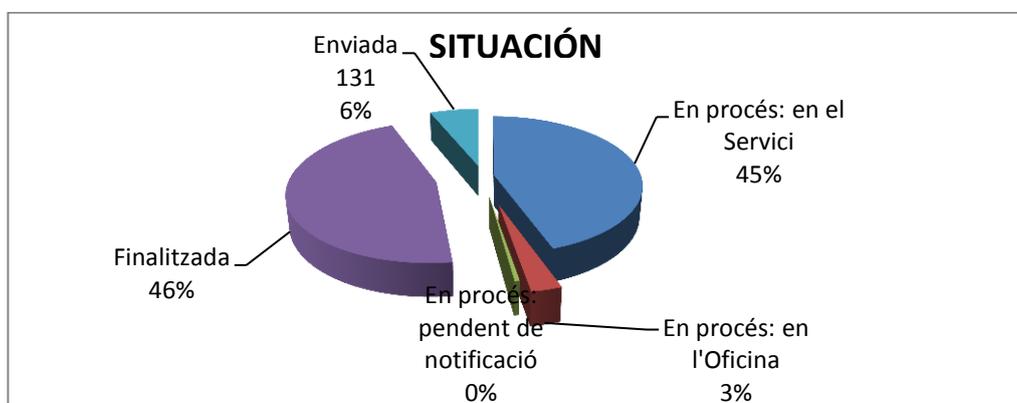
Barrios que más sugerencias o reclamaciones han recibido durante el periodo:

- San Francisco con 1616 (Ciutat Vella), Ruzafa con 475 (El Ensanche), Arrancapins con 273 (Extramuros), Campanar con 186 (Campanar), Trinidad con 173 (Zaidía), Mestalla con 229 (El Pla del Real), Nou Moles con 280 (La Olivereta), Patraix con 288 (Patraix), La Raiosa con 161 (Jesús), Malilla con 279 (Quatre Carreres), Cabanyal-Canyameral con 269 (Poblados Marítimos), La Cruz del Grau con 1303 (Caminos al Grau), Ciudad Jardín con 205 (Algirós), Benimaclet con 181 (Benimaclet), Torrefiel con 196 (Rascaña), Benicalap con 434 (Benicalap), Massarrojos con 14 (Pueblos del Norte), Benimàmet con 104 (Pueblos del Oeste) y El Perellonet y La Torre con 40 (Pueblos del Sur).

2.12. Conclusiones.

Tal como se desprende del análisis del presente informe podemos concluir que el grado de cumplimiento con la atención ciudadana es muy alto, encontrándose en fase de tramitación, en la mayoría de casos, aquellas que han sido recibidas en fechas recientes, reclamaciones en que se han aportado nuevas alegaciones o por la complejidad del asunto a tratar.

Respecto al estado de tramitación en que se encuentran las peticiones que se han llevado a cabo por parte de la ciudadanía a través del Registro General de Entrada, tanto directamente como través de las instituciones del Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges podemos concluir con el siguiente gráfico:





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Respecto al grado de estimación de las reclamaciones o sugerencias realizadas por la ciudadanía durante el presente ejercicio a través del Registro General de entrada o por medio del Defensor del Pueblo o el Sindic de Greuges, los servicios municipales han concluido lo siguiente:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RECOMENDACIONES y SUGERENCIAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEL SÍNDIC DE GREUGES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

DEFENSOR DEL PUEBLO 2019

EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN	ESTADO	SITUACIÓN
492/2019	<p>Sugerir</p> <p>1.- Resolver expresamente la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Enguera número 1 de la población según disponen los artículos 21 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo justificar ante el ciudadano porqué es esa su ubicación y no otra la que el Ayuntamiento considera correcta, y cuáles son las razones para ello.</p> <p>2.- Garantizar el cumplimiento del horario de apertura y cierre de la instalación municipal para que tanto los usuarios del parque como los vecinos afectados por su funcionamiento puedan disfrutar de un medio ambiente adecuado, asegurando que las instalaciones permanecen cerradas fuera de los horarios de apertura.</p> <p>3.- Intensificar tanto la limpieza como los efectivos de seguridad ciudadana desplegados en la zona para garantizar tanto la adecuada limpieza del área de viviendas adyacentes al parque como la conducta cívica de los usuarios, todo ello teniendo en cuenta que la intensidad de paso de perros por la zona será mayor que en otros emplazamientos debido a la instalación municipal.</p>	Aceptado Favorable	No finalizado

SÍNDIC DE GREUGES 2019

EXP.		ESTADO	SITUACIÓN
ENERO			
279/2017	Recomendar al Ayuntamiento de València que proceda de manera urgente a la elaboración del informe técnico necesario para la obtención, por parte de Bankia, de la correspondiente licencia municipal de legalización de obras y en todo caso, adopte las medidas oportunas para asegurar la eliminación de barreras y el cumplimiento de la normativa de seguridad de la sucursal 1330-6388 de la citada entidad."	Aceptado Favorable	No Finalizado
863/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que impulse la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Movilidad para lograr cuanto antes la armonización de los distintos usos de las vías y los espacios públicos urbanos por parte de las bicicletas, los patines eléctricos	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	y los restantes vehículos de movilidad urbana, para hacerlos equilibradamente compatibles con la garantía de la salud e integridad física de las personas con movilidad reducida, la mejora de la calidad del aire y la protección del medio ambiente".		
572/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que atienda el mandato del artículo 12 de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias Numerosas y, en el ejercicio de la autonomía local, implante en sus ordenanzas una perspectiva familiar de fijación de los precios públicos, fijando tarifas más ventajosas a los miembros de familias numerosas, recogiendo la voluntad expresada en la legislación nacional y autonómica".	Aceptado Favorable	Finalizado
720/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas precisas para analizar la petición formulada por el interesado, revisando las condiciones de iluminación del carril bici objeto del presente expediente mediante informe técnico elaborado al efecto y determinando con ello las necesidades reales de alumbrado del mismo, en aras a garantizar tanto la seguridad de sus usuarios como los objetivos de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica".	Aceptado Favorable	Finalizado
538/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que disponga y organice los recursos necesarios a fin de que las grabaciones de las solicitudes y las valoraciones de grado de situación de dependencia se resuelvan ajustándose al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos	Aceptado Favorable	Finalizado
554/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València, que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las numerosas recomendaciones emitidas por esta institución, se adopten con determinación todas las medidas que sean necesarias para poner en valor y mejorar el funcionamiento y las instalaciones del Centro Arqueológico de la Almoína.	Aceptado Favorable	Finalizado
568/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que disponga y organice los recursos necesarios a fin de que las grabaciones, de las solicitudes y las valoraciones de grado de situaciones de dependencia se resuelvan ajustándose al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos"	Aceptado Favorable	Finalizado
658/2018	Recomendar al Ayuntamiento de Valencia que dicte resolución motivada contestando expresamente a los razonamientos efectuados por el autor de la queja en los sucesivos escritos presentados en contestación a los requerimientos de subsanación o reparos recibidos.	No aceptado Desfavorable	Finalizado
FEBRERO 2019			
810/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València Que en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del tráfico, siga realizando la vigilancia del cumplimiento de la señalización de tráfico en el entorno de la Plaza del mercado, así como la circulación de vehículos no autorizados por las aceras de las calles carda y murillo.	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	<p>Que se compruebe el estado de las aceras de las calles afectadas por el incremento de tráfico, y en caso necesario, se adopten las medidas necesarias para garantizar el tránsito normal de los peatones en condiciones adecuadas de seguridad.</p> <p>Que en el plan de acción en materia de contaminación acústica de la zona, que se encuentra en proceso de elaboración se adopten las medidas preventivas o correctivas necesarias para evitar niveles de ruido superiores a los establecidos legalmente.</p>		
805/2018	<p>Recomendar al Ayuntamiento de València que, en el menor tiempo posible, se elabore el plan de acondicionamiento temporal del solar ubicado entre las calles Nino Bravo y Alcalde Gisbert Rico, ejerciendo, en tanto éste se elabora, sus competencias en materia de ordenación de tráfico, y sancionando las infracciones que se cometan por los vehículos allí estacionados.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
759/2018	<p>"- Recomendar al Ayuntamiento de València que en el ejercicio de sus competencias, atienda las denuncias de la interesada y continúe adoptando cuantas medidas sean precisas para garantizar el adecuado estado de limpieza en la vía pública de referencia.</p> <p>- Asimismo, recomienda que ordene la adopción, por parte de sus propietarios, de las medidas que sean necesarias para lograr la conservación de los inmuebles de referencia en unas adecuadas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, de manera que se eliminen las molestias y los riesgos para la vecindad que la promotora del expediente viene refiriendo y que se reflejan en los informes emitidos, de acuerdo con lo prevenido en la normativa vigente en materia de deberes de conservación de las edificaciones por parte de sus propietarios.</p> <p>-Finalmente, recomienda que, en el marco de sus competencias y coordinación con el resto de administraciones autonómicas y estatales con competencias en la materia, siga controlando, vigilando y erradicando, mediante la adopción de medidas efectivas, las conductas incívicas denunciadas, muchas de las cuales son causantes de diversos episodios de inseguridad ciudadana."</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
MARZO			
970/2018	<p>Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas más efectivas para evitar las molestias que padecen los vecinos como consecuencia del punto de regularización de la línea 35 de la EMT, en la calle Pere II el Cerimonios, nº 3 donde los autobuses siguen estacionando con el motor en marcha durante todo el día.</p>	Aceptado Favorable	Finalizado
121/2019	<p>Recomendar al Ayuntamiento de València que a la mayor brevedad posible, se dé contestación al escrito formulado por la interesada de fecha 04/12/2018 en legal forma; dictando los correspondientes actos administrativos expresos, con una motivación sólida, suficiente y debidamente justificada congruente con las</p>	informada	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	peticiones de la interesada, y procediéndose a su notificación en la forma legalmente prevista		
693/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que previos los trámites oportunos, y en el ejercicio de sus competencias en materia de gestión y ejecución urbanística, proceda a la urbanización del jardín o zona verde previsto en la plaza Músico Antonio Eximeno, a fin de evitar las molestias y los daños denunciados en las edificaciones colindantes como consecuencia del embalsamiento de aguas pluviales	No aceptado Desfavorable	Finalizado
996/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València la necesidad de respetar los 8 metros de distancia marcados por el Plan especial de protección de los entornos de bienes de interés cultural de la zona central Ciutat Vella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.e de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio cultural Valenciano, con la finalidad de garantizar la máxima protección de les Covetes de Sant Joan (BIC)	Aceptado Favorable	Finalizado
640/2018	Recomendar al Ayuntamiento de Valencia: 1. Que, en el ejercicio de sus facultades de inspección y control de la ocupación de la vía pública, proceda a realizar inspecciones periódicas a la ocupación de la vía pública realizada por el establecimiento denominado "Tasca Rogelio", en la calle Redolins de El Palmar, comprobando si ésta se ajusta a las determinaciones de la ordenanza reguladora de la ODPM, procediendo, en su caso, a la formulación de las correspondientes denuncias, y a requerir el titular o persona encargada para que proceda voluntariamente a la retirada de los elementos que incumplan la autorización otorgada, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se realizará de oficio. 2. Traslade a la interesada la información solicitada referida a la identificación de los agentes intervinientes en las actuaciones realizadas en el citado local.	Aceptado Favorable	Finalizado
614/2018	Recomendar al Excmo. Ayuntamiento de València que, en el marco de sus competencias y en coordinación con el resto de administraciones, autonómica y estatal, con competencias en la materia, siga controlando, vigilando y erradicando, mediante la adopción de medidas efectivas, las conductas incívicas denunciadas, muchas de las cuales son causantes de los episodios de molestias por contaminación acústica y de inseguridad ciudadana que exponen los interesados en su escrito inicial de queja. Asimismo, sugerir que, en el marco de sus competencias y en coordinación con las restantes administraciones con competencias en la materia, y de acuerdo con la legislación vigente, adopten cuantas iniciativas y actuaciones resulten precisas para atender las necesidades del barrio del Cabanyal-Canyameral y sus habitantes y prevenir los comportamientos incívicos denunciados, coadyuvando a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana de la zona y, con ello, a la mejora de las condiciones de convivencia en la misma".	Aceptado Favorable	Finalizado
965/2018	Recomendar "que se adopten todas las medidas que	Aceptado	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	sean necesarias, incluidas las presupuestarias y tecnológicas, para adaptar las marquesinas de las paradas de autobuses en la ciudad de València al régimen de cooficialidad lingüística vigente de la Comunidad Valenciana"	Favorable	
978/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, previo informe redactado por un equipo pluridisciplinar compuesto por titulados superiores en las disciplinas de arquitectura, arqueología, historia del arte, etnología o antropología, se valore la procedencia de catalogar el cine Metropol como Bien de Relevancia Local, contestando de forma motivada a la solicitud presentada por el autor de la queja con fecha 11/05/2018	Informado	Finalizado
969/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 99 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación del dominio público municipal, y dado que no consta haberse autorizado la ocupación de la vía pública para el disparo de fuegos artificiales, se acuerde el inicio del correspondiente procedimiento sancionador para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.	Aceptado Favorable	Finalizado
809/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra anterior Recomendación de fecha 23/08/2017, se adopte con determinación todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas y los olores que injustamente está soportando la autora de la queja y su familia, entregándole una copia del resultado de las terceras mediciones realizadas en su domicilio con fecha de 5 de noviembre de 2018".	Aceptado Favorable	Finalizado
886/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en caso como el analizado, extreme al máximo las obligaciones legales que se extraen del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceda a dar respuesta expresa a todas y cada una de las cuestiones planteadas por el interesado en su escrito de 4 de julio de 2018".	Aceptado Favorable	Finalizado
888/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.e) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano, adopte todas la medidas que sean necesarias para garantizar la adecuada protección de los bienes de interés cultural afectados, resolviendo motivadamente el escrito presentado por los autores de la queja con fecha 17/10/2018 respecto si la ubicación de la falla incumple el Reglamento Fallero	Aceptado Favorable	Finalizado
1012/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra anterior recomendación de fecha 17/11/2017, se adopten con determinación todas las medidas que sean necesarias para evitar la progresiva destrucción del inmueble y lograr la adecuada conservación, rehabilitación y puesta en valor de este importante activo del patrimonio cultural valenciano, resolviendo expresamente, y notificando al autor de las cuatro cuestiones detalladas más arriba en	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	su escrito de alegaciones, en los apartados a) hasta el d), ambos inclusive		
ABRIL			
65/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas que injustamente está soportando el autor de la queja y su familia, ordenando a los titulares de las terrazas que no arrastren las mesas y sillas de las terrazas en la apertura y cierre del local".	Aceptado Favorable	Finalizado
101/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, revoque el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2019 y estime el recurso de reposición presentado por el autor de la queja contra la resolución GO-9287 "Ubicaciones Mercado navidad y Reyes Central", anulándola y dejándola sin efecto alguno, por no respetar las distancias de protección de los entornos de bienes de interés cultural de la zona central Ciutat Vella (8 metros en los espacios libres o viarios a contar desde la fachada principal y hasta 3 metros en espacios libres o viarios en el resto de fachadas del bien de interés cultural)".	No aceptado Desfavorable	Finalizado
1022/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en todo caso, de respuesta expresa en los plazos legalmente establecidos a los recursos de reposición que se presenten".	Aceptado Favorable	Finalizado
104/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València, en virtud de cuanto antecede y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art.29.1 de la ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, que dicte resolución motivada contestando a todas y cada una de las cuestiones planteadas por el autor de la queja en su escrito de fecha 20/08/2018, concretamente, a los tres asuntos pendientes detallados".	Informado	No finalizado
46/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que impulse con determinación y agilice al máximo la tramitación de los procedimientos necesarios para evitar la progresiva destrucción del inmueble y lograr la adecuada limpieza, conservación, rehabilitación y puesta en valor de este importante activo del patrimonio cultural valenciano, denunciando ante las autoridades competentes los atentados que se efectúen contra el mismo que puedan ser constitutivos de delito"	Aceptado Favorable	Finalizado
25/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que continúe adoptando las medidas necesarias para analizar los problemas que expone el interesado y establecer	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	soluciones eficaces que mejoren las condiciones de prestación del servicio de transporte.		
MAYO			
556/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que continúe adoptando todas las medidas que sean necesarias para lograr la adecuada conservación y mantenimiento del inmueble de referencia, así como para restablecer la legalidad urbanística conculcada, incoando los correspondientes procedimientos sancionadores y notificando como interesado al autor de la queja todas las actuaciones realizadas.	Aceptado Favorable	Finalizado
147/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra anterior recomendación emitida con fecha 29/08/2014, adopte todas las medidas que sean necesarias para evitar el progresivo deterioro y la destrucción de este bien de relevancia local	Aceptado Favorable	Finalizado
150/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras anteriores recomendaciones de fechas 30/01/2015 y 28/07/2016, siga adoptando todas las medidas que sean necesarias para rehabilitar y restaurar aquellas partes de mampostería del muro que no se rehabilitaron en su día, las bancadas cerámicas y los demás elementos deteriorados de los Jardines del Real - Viveros	Aceptado Favorable	Finalizado
38/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, a la vista del informe emitido por el Servicio de Actividades en relación con el establecimiento objeto de la queja, proceda a adoptar las medidas provisionales que considere más adecuadas a fin de evitar las molestias y riesgos para la seguridad y la salud de las personas y del medio ambiente"	Aceptado Favorable	Finalizado
99/2019	Recomendar "al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso de respuesta expresa en los plazos legalmente establecidos a los recursos de reposición que se presenten".	Aceptado Favorable	Finalizado
968/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que, previo informe redactado por un equipo pluridisciplinar compuesto por titulados superiores en las disciplinas de arquitectura, arqueología, historia del arte, etnología o antropología, se valore la procedencia de catalogar la quinta de Nuestra Señora de las Mercedes (Casino Americano) de Valencia como Bien de relevancia Local, y se adopten las medidas de consolidación, limpieza y rehabilitación de las cuatro pinturas singulares existentes en las pechinas de la cúpula principal.	Aceptado Favorable	Finalizado
286/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que se adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración; y SUGERIR que, tras haberse realizado la grabación del	Aceptado Favorable	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente (06/03/2019), proceda de manera urgente a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, dada la edad de la persona beneficiaria, 96 años, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.		
95/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración; y SUGERIR que, tras haberse realizado la grabación del expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.	Aceptado Favorable	Finalizado
133/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso de respuesta expresa en los plazos legalmente establecidos a los recursos de reposición que se presenten.	Aceptado Favorable	Finalizado
146/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso de respuesta expresa en los plazos legalmente establecidos a los recursos de reposición que se presenten.	Aceptado Favorable	Finalizado
182/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes legales que se extraen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en todo caso de respuesta expresa en los plazos legalmente establecidos a los recursos de reposición que se presenten.	Aceptado Favorable	Finalizado
310/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración	Aceptado Favorable	Finalizado
JUNIO			
259/2019	Recomendamos que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración. Sugerimos que, tras haberse realizado la grabación del	Informado	No Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	expediente de dependencia que nos ocupa y la validación correspondiente a si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación que fija el grado correspondiente.		
743/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte cuantas medidas resulten pertinentes para garantizar que la actividad de referencia adecua su funcionamiento a los mandatos normativos contenidos en la ley 7/2002, de protección contra la contaminación acústica y a los niveles máximos permitidos de emisiones sonoras, asegurando con ello que no se producen emisiones de ruidos superiores a las permitidas legalmente, logrando con ello la conciliación efectiva del ejercicio de la citada actividad con el derecho al descanso de los vecinos.	Aceptado Favorable	Finalizado
149/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra anterior Recomendación de fecha 10/05/2018 (queja nº1800518), y a la vista de la detallada relación de tareas pendientes efectuada por el autor de la queja, se adopten con determinación todas las medidas que sean necesarias para lograr la retirada de los contenedores, mobiliario urbano y cableado aéreo que incumpla con las ordenanzas municipales u otros elementos o enseres que se encuentren pegados o próximos a las fachadas de todos y cada uno de los monumentos y edificios protegidos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios protegidos del Ayuntamiento de València".	Aceptado Favorable	Finalizado
339/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que: 1. Remita de manera inmediata a la dirección territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas el informe propuesta relativo a la solicitud de la interesada, tras haberse agotado el plazo previsto legalmente. 2. Dote de medios humanos y materiales los departamentos correspondientes en este Ayuntamiento dedicados a la tramitación de estas ayudas para que garantice una rápida resolución de las solicitudes que tramiten, procurando no agotar los excesivos plazos concedidos por la propia ley reguladora".	Aceptado Favorable	Finalizado
221/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que en situaciones como la analizada, se extreme al máximo los deberes legales que se extraen del Artículo 21, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como de los artículos 32, 104 y 221 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria	Aceptado Favorable	Finalizado
283/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración. Sugiere que, tras haberse realizado la grabación del expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación	Informado	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.		
303/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración. SUGERIMOS: que tras haberse realizado la grabación del expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.	Informado	No finalizado
1014/2018	Recomendar al Ayuntamiento de València que el ayuntamiento actúe de mediador entre el interesado y la dirección del centro educativo objeto de la queja, a fin de que se puedan realizar las medidas acústicas necesarias para redactar la auditoria acústica exigida por el ayuntamiento y ante esta que se puedan adoptar, si fueran necesarias, las medidas correctoras necesarias para evitar las molestias denunciadas	Aceptado Favorable	Finalizado
JULIO			
316/2019	Recomendar al ayuntamiento de València que, a la vista de lo sucedido durante la celebración de las Fallas 2019, y previa reunión con todos los sectores afectados, se incrementen los esfuerzos para adoptar todas las medidas que sean necesarias con el fin de lograr el respeto de las distancias de protección previstas legalmente para preservar al máximo los bienes y monumentos integrantes del patrimonio cultural valenciano	Aceptado Favorable	Finalizado
0288/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte todas las medidas a que sean necesarias para eliminar la contaminación acústica denunciada por el autor de la queja y se garantice el acceso de los vehículos de emergencia	Aceptado Favorable	Finalizado
330/2019	RECOMENDAR al Ayuntamiento de València que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, adopte con urgencia todas las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas que injustamente está soportando el autor de la queja y su familia, así como emitir el siguiente RECORDATORIO DEL DEBER LEGAL que se extrae del artículo 19.1 de la Ley reguladora del Síndic de Greuges, en lo relativo a la obligación de todos los poderes públicos de prestar auxilio a esta institución con carácter preferente y urgente en sus investigaciones.	Informado	No finalizado
350/19	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración", así como en sugerir "que, tras haberse realizado la grabación del	Informado	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.		
297/19	Recomendar al Ayuntamiento de València que, previa valoración por parte de la mesa municipal de participación y diálogo constituida entre todos los agentes sociales implicados en la celebración de las Fallas, se adoptan todas las medidas que sean necesarias para reducir al máximo posible la contaminación acústica denunciada, entre ellas, la propuesta por el autor de la queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
685/2018	Recomendar al Ayuntamiento de Valencia que adopte todas las medidas a que resulten pertinentes para garantizar que las actividades de referencia adecuan su funcionamiento a los mandatos normativos contenidos en la Ley 7/2002, de protección contra la contaminación acústica y a los niveles máximos permitidos de emisiones sonoras, y que con ello se asegure que no se producen emisiones de ruidos superiores a las permitidas legalmente, y conseguir la conciliación efectiva del ejercicio de las mencionadas actividades con el derecho al descanso de los vecinos.	Aceptado Favorable	Finalizado
341/2019	recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, es especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración" y en sugerir "que, tras haberse realizado la grabacion del expediente de dependencia que nos ocupa y la validación correspondiente, si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente	Aceptado Favorable	Finalizado
289/2019	recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración" así como en sugerir "que, tras haberse realizado la grabación del expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.	Informado	No finalizado
AGOSTO			
0069/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras anteriores recomendaciones emitidas en los expedientes de queja nº 1408325, 1500471, 1601909 y 1702674, se acelere la adopción de todas las medidas necesarias para frenar el deterioro de la Alquería de Falcó y mantenerla en adecuado estado de conservación.	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

151/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestras anteriores Recomendaciones emitidas en los expedientes de queja nº 1506068, 1600868 y 1715279, y teniendo en cuenta el dilatado periodo de tiempo transcurrido desde la primera denuncia presentada por el autor de la queja, se impulse con determinación la adopción de todas las medidas necesarias para lograr la rehabilitación de las Alquerías de la calle Olba.	Aceptado Favorable	Finalizado
353/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que revise las peticiones formuladas por el autor de la queja y las respuestas que le han sido facilitadas, procediendo a ofrecer al autor de la queja el acceso a toda la información ambiental interesada en las solicitudes presentadas, si se constatase que, efectivamente, la información ya concedida no responde completamente a la información solicitada.	Aceptado Favorable	Finalizado
SEPTIEMBRE			
0122/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, previos los trámites oportunos, proceda a la revocación de la sanción en materia de tráfico impuesta al interesado y las posteriores providencias de apremio y embargo, por apreciarse en el expediente sancionador defectos vinculados a la falta de notificación conforme a derecho de los mismos, retrotrayendo las actuaciones a la notificación inicial y respetando los derechos de defensa de la interesada.	Aceptado Favorable	Finalizado
456/2019	Recomendar al Excmo Ayuntamiento de València que dicte y notifique al autor de la queja la resolución motivada contestando al escrito presentado con fecha 6/3/2019 y al recurso de reposición presentado con fecha 6 de marzo de 2019, comprobando si existe la ratificación de la denuncia por parte del agente de la policía local y, en caso negativo, anulando la sanción impuesta.	Aceptado Favorable	Finalizado
OCTUBRE			
240/2019	1.- Que ante las denuncias formuladas por el interesado en relación con las molestias producidas por las actividades desarrolladas en Complejo de Piscinas Parque del Oeste y en el interior del Parque del Oeste, compruebe los niveles sonoros de las mismas, y en su caso, adopte las medidas necesarias para ajustar los mismos a las autorizaciones emitidas y a las normas en materia de contaminación acústica. 2.- Que, en relación con las actividades de la Falla "archiduque Carlos-Enguera" adopte cuantas medidas resulten pertinentes para conciliar, en el presente supuesto, la realización de las fiestas populares con el adecuado respeto al descanso y tranquilidad de los vecinos, arbitrando mecanismos para paliar las molestias por contaminación acústica denunciadas.	Aceptado Favorable	Finalizado
419/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que "proceda a la mayor brevedad posible a resolver expresamente y notificar en legal forma la resolución que recaiga del recurso de reposición interpuesto por el autor de la queja en fecha 20/03/2019.	Informado	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

351/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, adopte con urgencia las medidas que sean necesarias para eliminar las molestias acústicas que injustamente está soportando el autor de la queja.	Aceptado Favorable	Finalizado
247/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración.	Aceptado Favorable	Finalizado
614/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València: 1- Que dicte y notifique resolución motivada en contestación a la solicitud presentada con fecha 5 de julio de 2018. 2- Que, en los términos previstos por la normativa aplicable y en el ámbito de las competencias que le son propias, adopte todas las medidas que resulten precisas para cumplir la obligación jurídica que le incumbe de poner a disposición del solicitante la ocupación estable de un alojamiento dotacional, de una vivienda protegida o de una vivienda libre si ello fuera necesario que cumpla con todas las condiciones para garantizar su libre desarrollo de la personalidad, su derecho a la intimidad y el resto de derechos vinculados a la vivienda. 3- Que adopte las medidas concretas que resulten necesarias para contribuir, de acuerdo con el tenor literal de la Ley, dentro de las competencias que le son propias y en función de las disponibilidades presupuestarias, a la reversión de la situación actual de ausencia de viviendas públicas en el término municipal de València, y a la necesidad de recurrir al mecanismo subsidiario de ayudas al alquiler, para lograr la satisfacción del derecho a la vivienda, aumentando para ello el número de viviendas que conforman el parque público de viviendas en dicha localidad.	Pendiente informe	No finalizado
427/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que proceda a la mayor brevedad posible a resolver expresamente y notificar en legal forma la resolución que recaiga del recurso de reposición interpuesto por el autor de la queja en fecha 27/03/2019	Aceptado Favorable	Finalizado
555/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración. SUGERIMOS que, tras haberse realizado la grabación del expediente de dependencia que nos ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente.	Informado	No finalizado
477/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que siga adoptando todas las medidas que sean necesarias en	Aceptado Favorable	Finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	cumplimiento de nuestra Recomendación de fecha 3/10/2016, adoptando las sugerencias planteadas por el autor de la queja, aslvo informe técnico en contra que lo desaconseje.		
561/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, en cumplimiento de nuestra anterior Recomendación de fecha 24/9/2018, emitida en el anterior expediente de queja nº 1806051, se acelere la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la adecuada conservación, rehabilitación y puesta en valor de la antigua estación de FEVE y su entorno de protección.	Aceptado Favorable	Finalizado
334/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que dé respuesta expresa, motivada y congruente al recurso presentado por el Concejal promotor de la queja en fecha 25 de febrero de 2019 y tenga en tal sentido presentes tanto los efectos estimatorios de la falta de actividad administrativa en los plazos previstos en la normativa vigente como la declaración realizada en la Resolución de 18 de febrero en relación con el plazo estimado de disponibilidad de la información solicitada (un mes).	Aceptado Favorable	No finalizado
538/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que proceda a facilitar a la promotora de la queja el acceso al expediente 03901/2018/1454, dada la condición de interesada en el mismo.	Aceptado Favorable	Finalizado
228/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que, teniendo en cuenta lo indicado en su informe respecto a que la actividad de pub no está permitida por el planeamiento, adopte con determinación todas las medidas que sean necesarias para evitar la contaminación acústica que injustamente está soportante el autor de la queja.	Pendiente Informe	No finalizado
469/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de Renta Valenciana de Inclusión, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes, a la valoración y a la emisión de propuestas de resolución".	Aceptado Favorable	No finalizado
669/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que - Desarrolle políticas transversales de accesibilidad que involucren a todas las concejalías logrando que la implicación en el respeto a los derechos de las personas con diversidad funcional sea lo mas amplia posible y en todas las áreas de gestión. - Concurra con diligencia y eficacia a todas aquellas ayudas posibles ofertadas desde otras administraciones (Diputación, Generalitat, ministerios, fondos o ayudas europeas, etc) que redunden en una mayor calidad de vida entre sus conciudadanos. - Supervise la accesibilidad en las áreas y puntos concretos denunciados en esta queja por si estima como urgente su inmediata adecuación.	Informado	Finalizado
652/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que en caso de que la empresa EMIVASA reciba subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros anuales, adopte las medidas necesarias para que se publique en	Aceptado Favorable	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	su página web la información relativa a los contratos y convenios suscritos con las Administraciones Públicas y el detalle de las subvenciones públicas percibidas anualmente, valorando así mismo, la conveniencia de crear voluntariamente un portal de transparencia en el página web de EMIVASA para mejorar la gestión del servicio público de suministro de agua potable.		
NOVIEMBRE			
584/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que al amparo de lo dispuesto en el apartado 5, anexo II, del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Consell, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y teniendo en cuenta la agresión que ha sufrido en la cara la hija menor de edad de la autora de la queja, se considere y catalogue al perro como potencialmente peligroso, comunicándolo a la entidad gestora del Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA)."	Aceptado Favorable	No finalizado
599/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que atienda el mandato del artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y, en el ejercicio de la autonomía local, implante en sus ordenanzas una perspectiva familiar en la fijación de los precios públicos, fijando tarifas más ventajosas a los miembros de familias numerosas, recogiendo la voluntad expresada en la legislación nacional y autonómica. Atienda las disposiciones citadas en esta misma Resolución sobre las personas con discapacidad y el apoyo que merecen de las administraciones públicas para su promoción, desarrollo e integración, siendo clave la atención en edades tempranas, fijando tarifas bonificadas a las personas con alguna discapacidad acreditada. Revise de inmediato las tarifas aplicadas en este momento y citadas, tal y como nos comunica, y las haga efectivas ya al inicio del nuevo curso sin necesidad de demorar su entrada hasta el próximo curso escolar 2020-2021, reintegrando a las familias y personas beneficiadas los importes que procedieran.	Pendiente Informe	No finalizado
399/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que en situaciones como la analizada, se extremen al máximo los deberes que se extraen del artículo 21 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y responda de forma expresa a la solicitud formulada por el interesado"	Aceptado Favorable	No finalizado
803/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de Renta Valenciana de Inclusión, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes, a la valoración y a la emisión de propuestas de resolución.	Aceptado Favorable	No finalizado
574/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que adopte las medidas necesarias para cumplir los plazos fijados en la legislación que regula la tramitación de los expedientes de reconocimiento y revisión de situaciones	Informado	No finalizado



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	de dependencia, en especial en lo referente a la grabación de solicitudes y a la valoración". SUGIERE: "tras haber realizado la grabación del expediente de dependencia que os ocupa, y la validación correspondiente si es el caso, proceda a la mayor brevedad posible a realizar la valoración de la situación de dependencia reclamada, con el fin de poder aprobar la resolución que fija el grado correspondiente"		
DICIEMBRE			
728/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València, que si no se hubiera producido ya, se proceda a la mayor brevedad posible a dar respuesta al escrito de la interesada de fecha 10 de junio de 2019, informándole sobre le trámite dado a su escrito. Asimismo, recomiendo que, en situaciones como la analizada, extreme el cumplimiento de los deberes que se extraen del artículo 21 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Informado	No finalizado
736/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València <i>que proceda a la mayor brevedad posible a resolver expresamente y notificar en legal forma la resolución que recaiga en el expediente de responsabilidad patrimonial instado por la interesada.</i>	Aceptado Favorable	No finalizado
565/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València <i>que ante el ejercicio de una actividad que no cuenta con la preceptiva licencia ambiental, y previa audiencia del interesado, se acuerde la suspensión temporal total de la actividad hasta que se justifique debidamente el cumplimiento de la normativa aplicable y hasta que sean corregidas las deficiencias existentes, sin perjuicio de continuar con la tramitación del expediente sancionador por el ejercicio de una actividad sin licencia ambiental</i>	Informado	No finalizado
703/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que atienda y estudie las solicitudes de los ayuntamientos limítrofes que muestren su interés por beneficiar a las personas jubiladas en su movilidad urbana hacia y desde la ciudad de València	Pendiente Informe	No finalizado
734/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que atienda y estudie las solicitudes de los ayuntamientos limítrofes que muestren su interés por beneficiar a las personas jubiladas en su movilidad urbana hacia y desde la ciudad de València	Pendiente Informe	No finalizado
399/2019	Recomendar al Ayuntamiento de València que se extremen al máximo los deberes que se extraen del art. 21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y responda de forma expresa a la solicitud formulada por el interesado	Aceptado Favorable	No finalizado